



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

1º SEP 2014

Recibido.....1540.....Hs.

Exp. N°.....23500.....D.B.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**EN DEFENSA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA  
EN LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El gobierno provincial viene tomando decisiones que claramente atentan contra la calidad institucional que una provincia como Santa Fe merece tener.

El gobierno de Bonfatti ha tomado decisiones que constituyen una flagrante contradicción respecto a lo planteado por el FPCyS cuando era oposición y que viola principios de su programa de gobierno.

**1) Organismos de Control: Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Decreto N° 3067/2008 instrumentaron la designación de Vocales por concurso público de antecedentes y oposición.

Decreto N° 1655/2014 deja sin efectos los mismos, y todo parece indicar que tiene serias intenciones de no respetar el resultado del último concurso realizado para cubrir una vacante que existe desde 2010.

Contrariamente a lo que aquí hace Bonfatti, el Dr. Binner y otros diputados del FA-UNEN terminan de presentar un proyecto de ley proponiendo que la AGN sea unipersonal y esté en manos de la oposición. Y que el Auditor General tenga el apoyo de tres Auditores Adjuntos elegidos por concurso.

El fundamento es que los organismos de control deben estar controlados por la oposición y que el régimen de concursos "garantiza idoneidad y suficiencia en el cargo"

**2) Consejo de la Magistratura**

Decretos N° 2623/09, 346/10, 889 y 2853/11 y 2882/12 disponen concursos para cubrir vacantes en el Poder Judicial y que el jurado elabore orden de mérito para que el PE considere.

Decreto N° 3904/2012 modifica el criterio con que debe proceder el jurado y señala que sólo debe indicar quienes aprobaron SIN orden de mérito, listando



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los mismos por orden alfabético; para posibilitar que el Gobernador pueda elegir a quien desee, incluso aquel que obtuvo el peor puntaje.

Tanto esta modificación como la derogación de concursos para el TCP motivó el rechazo del Colegio de Abogados de Santa Fe.

3) Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público

A casi 6 años de su creación no se tiene conocimiento de su actuación y trámites realizados; así como una exagerada mora en responder los pedidos de informes que desde la Cámara de Diputados se le realizó, o directamente sin respuesta a los mismos.

4) Relación del PE con el Poder Legislativo

Más del 60% de los informes solicitados por la Cámara de Diputados no han tenido respuesta por parte del PE.

Por lo expresado, solicitamos:

- 1) Normalización del TCP mediante el concurso realizado a tal fin, enviando de manera urgente el pliego de quién resultó ganador. Y reglas de juego claras para el futuro.
- 2) Derogación del Decreto N° 3904/2012 en lo atinente a restablecer el orden de mérito en los concursos que se realicen.
- 3) Respuesta inmediata por parte del PE de los Pedidos de Informes realizados.

*Handwritten signatures and notes:*

- 2 sur*
- 4 sur*
- 63 sur*
- MARIO LACAY*  
Diputado Provincial
- SECRETARÍA PROVINCIAL*  
*ALIZA DAMIANI*  
F.P.V.
- Acberhard, Marcelo.*
- ROSARIO CRISTINA*
- PAVELLA*
- Obeid*